



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

26 DIC. 2017

VISTO:

Las notas CUDAP N° 5321/17 y 7211/17 presentadas por la alumna Silda Anahí Barrionuevo y la alumna María Angélica Millahuala en la que solicitan su incorporación al **PI 1327 TERRITORIO, SOCIODEMOGRAFÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS: LOS ADULTOS MAYORES EN LA PROVINCIA DE CHUBUT. ARGENTINA** dirigido por la Dra. Myriam Susana González y co-dirigido por la Esp. Cristina Massera, y;

CONSIDERANDO:

Que la persona mencionada reúne los requisitos estipulados para esta condición.

Que el proyecto mencionado forma parte del Programa de Investigación "Transformaciones territoriales en la Patagonia Central. Destinos de los espacios: análisis, discurso y prácticas".

Que se incluyen las notas respectivas de parte de la Directora del proyecto y el director del Programa respectivo, Dr. Santiago Bondel.

Que la Secretaría de Investigación promueve la integración de nuevas integrantes a las unidades ejecutoras de investigación cuando las razones explicitadas así lo ameritan.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que si bien el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 31 de julio y 01 de agosto p.p.dos, no se emitió resolución

Que según CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 496/2017 se encomienda a la señora Decana suscribir la presente resolución

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Dar aval académico a la incorporación a la unidad ejecutora del **PI 1327 TERRITORIO, SOCIODEMOGRAFÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS: LOS ADULTOS MAYORES EN LA PROVINCIA DE CHUBUT. ARGENTINA** a las siguientes personas:

- Silda Anahí Barrionuevo (DNI 36.494.622)
- María Angélica Millahuala (DNI 37.065.887)


Art.2°) Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 514 - 17

pjg

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB